



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

*Licitación para la contratación del arrendamiento de bien patrimonial  
Centro Social de Barcina del Barco*

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 13 de abril de 2018, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto por varios criterios de contratación del arrendamiento de bien patrimonial Centro Social de Barcina del Barco de Valle de Tobalina.

*I. – Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

*II. – Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Contratación del arrendamiento de bien patrimonial Centro Social de Barcina del Barco de Valle de Tobalina.
- b) Lugar: Calle Real, 16 de Barcina del Barco.
- c) Plazo: Un año prorrogable, hasta un máximo de cuatro años.

*III. – Presupuesto base de licitación:*

- a) Canon a satisfacer: 1.000 euros anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

*IV. – Garantía provisional: 100 euros.*

*V. – Garantía definitiva: 2.000 euros.*

*VI. – Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com>

*VII. – Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

En Valle de Tobalina, a 18 de abril de 2018.

La Alcaldesa,  
Raquel González Gómez